Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

20

USHUAIA, 02 FEB 2022

VISTO el Expediente MGJDH-E-64179-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 72/2021 para la adquisición de piso flotante alto transito para Sector Educación del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Resolución D.P.S.P N° 234/2021, se autorizó el llamado a presentación de ofertas.

Que se recibió la oferta de la firma Ariel Alfredo Saiz, CUIT N° 20-28011580-1, (orden 17).

Que la Comisión de Preadjudicación emitió el acta correspondiente conforme al artículo 56 del Decreto Provincial N° 674/11. (Orden 19).

Que dicho acto fue notificado al oferente y difundido. (Ordenes 11 y 12).

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que a ordenes 30 y 43 se ha dado intervención a la unidad de Auditoria Interna.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial 1015 Artículo 18 Inciso l), Nº 1399 los Decretos Provinciales N° 674/11, 2840/21, y N° 05/22 la Resolución de la O.P.C. N° 17/2021, y Resoluciones de la Contaduría General N° 10/2021 y N° 64/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 4546/19, N° 621/20, Nº 1048/2020, 698/21 y 1399/21.

Por ello:

LA SECRETARIA DE JUSTICIA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Compra Directa N° 72/2021, para la adquisición de piso flotante alto transito para Sector de Educación del Servicio Penitenciario Provincial,

D.A.E.F
D.M.P
L.S.E

Lic. Daiana FREIBERGER
Secretaria de Justicia
M.G.J. y DD.HH.

//..2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

..// 2

dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma ARIEL ALFREDO SAIZ CUIT N° 20-28011580-1 la totalidad del renglón por un monto total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 297.600,00) por ser única oferta, ajustarse a lo requerido y por no resultar oferta inconveniente para el Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las UC0535, 0535UG, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en curso.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN S.J N° 20 /2022.

D.A.E.F
D.M.P
L.S.E

Daiana FREIBERGER
Secretaria de Justicia
M.G.J. y DD.HH